



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2007

### CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Buenos Aires, 7 de enero de 2008.-

Por la presente, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se dirige a los interesados y adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 18/2007 relativa al Centro Cultural del Bicentenario, Palacio de Correos y Telégrafos a los efectos de responder a la **Consulta N° 2** de la firma **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** de fecha **6 de diciembre de 2007**.

#### **PREGUNTA N° 1: Obras consideradas como antecedentes**

Se consulta respecto del artículo 11 apartado II.I del Pliego de Cláusulas Especiales sobre los alcances de la información que los Proponentes deberán presentar sobre la nómina y descripción de trabajos asimilables con al menos recepción provisoria, cuya antigüedad no sea mayor de Diez (10) años a la fecha de llamado a licitación.

#### **RESPUESTA N° 1:**

Se debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 11 apartado II.I del Pliego de Cláusulas Especiales, esto es presentar las actas de recepción provisional o recepción definitiva y/o los informes de organismos contratantes de los trabajos y demás condiciones allí expuestas.

#### **PREGUNTA N° 2: Indicadores económicos**

Se consulta respecto de la fórmula que comprende a los índices de Solvencia y Capital Propio, correspondiente a Indicadores Económicos Financieros Patrimoniales, exigidos en el Anexo IV.



**RESPUESTA N° 2:**

Se deberán corregir ambas expresiones, reemplazándolas por las siguientes:

$$SOLVENCIA = \frac{ActivoTotal}{PasivoTotal} \geq 1,50$$

$$CAPITALPROPIO = \frac{PatrimonioNeto}{ActivoTotal} \geq 0,30$$

**PREGUNTA N° 3: Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle**

Se consulta respecto del tiempo de entrega y tipos de los Planos y Documentación a entregar por parte del Contratista para la ejecución de la obra a su cargo.

**RESPUESTA N° 3:**

La Dirección de Obra entregará al Contratista con suficiente anticipación los Planos de Proyecto Ejecutivo. El Contratista por su parte deberá a partir de los Planos de Proyecto Ejecutivo, elaborar a su cargo la totalidad de los planos y documentación prevista en los artículos 31, 32, 33, 71 del Pliego de Cláusulas Especiales y demás artículos conexos, incluyendo los Planos de Construcción, elevándolos para su respectiva aprobación a la Dirección de Obra. Los restantes temas han sido aclarados en la Circular sin Consulta N° 1 Aclaración N° 174, a la cual nos remitimos.

**PREGUNTA N° 4: Antecedentes Geotécnicos**

Se solicita la entrega de la siguiente documentación del proyecto: a) estudios geotécnicos y sondeos elaborados durante la etapa de proyecto; b) análisis de la estabilidad de la losa de fondo y de la seguridad del levantamiento del suelo de fundación (tapón de fondo), durante las distintas etapas constructivas que plantea el proyecto.

**RESPUESTA N° 4:**

Al respecto señalamos que tanto los Estudios Geotécnicos, así como diversas Metodologías Operativas y de Validación de Estructuras Existentes, que oportunamente constituyeron



material de trabajo en la etapa de Proyecto Definitivo, fueron incorporados a la página Web como Anexos Informativos sólo a título orientativo, por lo cual la publicación de dicha información no exime ni libera al contratista de la obligación de realizar los estudios correspondientes, tal como se establece en el Artículo 4° del Pliego de Condiciones Especiales. En consecuencia dicha documentación no integra los Pliegos Licitatorios, por lo que los Oferentes en el caso de utilizarla deberán verificarla bajo su exclusiva responsabilidad.

**PREGUNTA N° 5: Micropilotes de Anclaje de la Losa de Subpresión 1**

Se solicita contratar por Unidad de Medida el Ítem 5.4 o en su defecto que se indique la cota de punta de los micropilotes.

**RESPUESTA N° 5:**

El sistema de contratación de la totalidad de la Obra es por Ajuste Alzado, en los términos previstos en la Respuesta N° 3 de la Circular con Consulta N° 1, por consiguiente no está previsto otro sistema de Contratación que no sea el indicado. Respecto de la consulta de la cota de punta de los micropilotes, se entiende que el oferente es idóneo en la materia y conocedor de las tareas objeto de su propuesta, con capacidad suficiente para seleccionar lo adecuado y apropiado en cada caso, en consecuencia deberá estimar estos y los restantes parámetros de Obra, a los efectos de la elaboración de su mejor Oferta.

**PREGUNTA N° 6: Micropilotes Inyectados para Submuración**

Se solicita contratar por Unidad de Medida el Ítem 5.10 o en su defecto que se indique la cota de punta de estos micropilotes

**RESPUESTA N° 6:**

Nos remitimos a la respuesta anterior N° 5 de la presente Circular con Consulta N° 2.



**PREGUNTA N° 7: Micropilotes de Anclaje de la Losa de Subpresión 2:**

Se interpreta que los micropilotes de anclaje de la losa de subpresión no pueden ser del tipo activo, aconsejando el uso de micropilotes del tipo pasivos y que no sería de aplicación el "doble encapsulado plástico" al que se hace referencia en el último párrafo de la página 67 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**RESPUESTA N° 7:**

En el Pliego de Especificaciones Técnicas no se indica si los anclajes son activos o pasivos. El doble encapsulado plástico es de aplicación.

**PREGUNTA N° 8: Interferencias en Pilotaje**

Se consulta sobre la ubicación de micropilotes en relación a interferencias con estructuras existentes a demoler.

**RESPUESTA N° 8:**

En el caso de interferencia la ubicación de los micropilotes se ajustará en el Proyecto Ejecutivo, en los sectores donde sea posible.

**PREGUNTA N° 9: Demolición de pilotes existentes**

Se solicita se aclare en que ítem se certificarán las tareas de excavación y demolición manual y relleno con suelo cemento para el retiro de los pilotes existentes.

**RESPUESTA N° 9:**

El mismo se deberá considerar en el ítem 3.19, Demolición de Pilotes y Columnas Provisorias

**PREGUNTA N° 10: Memorias de Cálculo**

Se solicita se nos entreguen las Memorias de Cálculo de todas las estructuras proyectadas, de las que se hace mención en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



**RESPUESTA N° 10:**

No está prevista la entrega de documentación adicional sobre el tema, por lo que nos remitimos a lo manifestado en la Respuesta de la Consulta N° 4 de la presente Circular N° 2.

**PREGUNTA N° 11: Empalmes con manguitos roscados**

Se solicita se indique en qué estructuras de hormigón se han previsto estos empalmes.

**RESPUESTA N° 11:**

Los empalmes mecánicos (con manguito roscado) se incluirán en los puntos donde sea necesario por razones constructivas, por lo cual nos remitimos a lo manifestado en la última parte de la Respuesta N° 5 de la Presente Circular con Consulta N° 2.

**PREGUNTA N° 12: Aceros en barras para armadura de las estructuras de hormigón armado, micropilotes y pilotes de gran diámetro**

Se solicita se incorpore un nuevo ítem para medir y certificar el Acero en Barras para Armaduras, a contratar por Tonelada (tn) por el sistema de Unidad de Medida o en su defecto se entreguen los planos de armadura de las distintas estructuras que componen el proyecto.

**RESPUESTA N° 12:**

La obra es por Ajuste Alzado. Las armaduras deberán estimarse de acuerdo a lo señalado en la última parte de la Respuesta N° 5 de la Presente Circular con Consulta N° 2, a la cual nos remitimos.

**PREGUNTA N° 13: Aceros para hormigón pretensado**

Se consulta sobre los elementos que componen el sistema de pretensado de las estructuras de hormigón.

**RESPUESTA N° 13:**

En la documentación licitatoria no se han previsto estructuras pretensadas o postesadas.



**PREGUNTA N° 14: Cartel de obra**

Se solicita aclarar la cantidad de carteles de Obra.

**RESPUESTA N° 14:**

La cantidad de carteles de obra es de CUATRO (4) Unidades, cuyas especificaciones se encuentran establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Sección 01981.

**PREGUNTA N° 15: Planilla de cómputo y presupuesto**

Se consulta si los Ítems con cantidades CERO (0) pueden ser eliminados.

**RESPUESTA N° 15:**

Por tratarse de un sistema de Ajuste Alzado, el Oferente deberá establecer su propio cómputo y precios como base para determinar el precio ofertado, conforme fuera manifestado en la Respuesta N° 4 de la Circular con Consulta N° 1 en respuesta a la Consulta N° 1 de la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., a la cual nos remitimos.

**PREGUNTA N° 16: Multas**

Se solicita modificar los alcances de la fórmula de determinación de las multas por incumplimiento de las actividades previstas en las fechas claves, previstas en el artículo 65 del Pliego de Especificaciones Técnicas, modificando el factor de 0,5 en la expresión de la multa, a un factor de 0,05.

**RESPUESTA N° 16:**

Nos remitimos a lo establecido en el Artículo N° 65 del Pliego de Cláusulas Especiales.

**PREGUNTA N° 17: Plataforma montaescaleras**

Se solicita indicar cuál es el ítem previsto para la certificación de las dos plataformas montaescaleras a colocar en el sector Plaza del Museo.



**RESPUESTA N° 17:**

El ítem es el 35.2.4.

**PREGUNTA N° 18: Uso de calles y veredas públicas**

Se consulta si el carácter de Obra Pública exime al Contratista del pago de derechos y/o impuestos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de corte o utilización de la vía pública para la ejecución de las Obras.

**RESPUESTA N° 18:**

El carácter de Obra Pública no exime ni otorga exención al Contratista, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u otro, del pago de derechos y/o impuesto alguno que deba considerarse a su cargo.

**PREGUNTA N° 19: Requerimiento de volumen de agente extintor para cada área**

Se solicita aclaración respecto de los requerimientos prescriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (pág. 670) relacionados con el factor medio de aplicación para el cálculo del agente extintor.

**RESPUESTA N° 19:**

Dicho tema fue tratado por medio de la Aclaración N° 61 Circular sin Consulta N° 1, a la cual nos remitimos.

**PREGUNTA N° 20: Depósitos para las tareas de restauración**

Se solicita que se indique qué lugares del edificio existente se podrán utilizar como depósito para las tareas de restauración.

**RESPUESTA N° 20:**

En principio, el Contratista deberá disponer sus talleres en la zona de Obrador para las tareas de restauración, aunque eventualmente en tareas específicas que así lo requirieran



podrán utilizarse sectores del Edificio, siempre que no se afecte el desarrollo de otras tareas.

**PREGUNTA N° 21: Instalaciones en locales a restaurar**

Se solicita se indique por donde se deberán disponer las instalaciones en locales con Boiserie o pisos de Roble de Eslavonia.

**RESPUESTA N° 21:**

Referirse a la Circular sin Consulta N° 1, Aclaración N° 117.

**PREGUNTA N° 22: Instalación CCTV**

En los planos no figuran las cámaras PTZ, ni las cámaras con gabinete exterior que se indican como existentes. Favor aclarar.

**RESPUESTA N° 22:**

El Oferente debe considerar en su oferta 8 (ocho) cámaras exteriores ubicadas en las esquinas captando las imágenes de las cuatro fachadas. Cada una de estas cámaras estará equipada con lentes fijas  $f = 4\text{mm}$ .

**PREGUNTA N° 23: Control de Accesos**

A los fines de poder cotizar, se solicita se nos haga entrega de la documentación gráfica sobre Control de Accesos.

**RESPUESTA N° 23:**

El Oferente deberá cotizar lo indicado en S=13810.8 CONDICIONES DE DISEÑO del Pliego de Especificaciones Técnicas.



**PREGUNTA N° 24: Sistema Antirrobo**

A los fines de poder cotizar, se solicita se nos haga entrega de la documentación gráfica del Sistema Antirrobo.

**RESPUESTA N° 24:**

El Oferente deberá cotizar lo indicado en S=13750.8 CONDICIONES DE DISEÑO del Pliego de Especificaciones Técnicas.

**PREGUNTA N° 25: Control de Sistema Centralizado**

A los fines de poder cotizar, se solicita se nos haga entrega de la documentación gráfica del Control de Sistema Centralizado (BMS).

**RESPUESTA N° 25:**

El Oferente deberá cotizar lo indicado en S=16810.10 MATERIALES Elementos a supervisar y controlar del Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Oferente deberá cotizar la totalidad de los componentes de control, supervisión, elementos de maniobra (válvulas motorizadas, válvulas de retención, etc.), cañerías y colectores necesarios para poder transferir cualquiera de las cuatro torres de enfriamiento al circuito refrigeración de los Grupos Electrógenos, sea en forma parcial o total. Cada uno de los Grupos electrógenos ubicados en terraza contará con un intercambiador de calor agua-agua conectado a las torres de enfriamiento correspondientes al sistema de climatización del complejo.

Además el Oferente deberá también cotizar un sistema de control de iluminación comandado por el Sistema de Control Centralizado de acuerdo a lo indicado abajo.

**CONTROL INTELIGENTE PARA ILUMINACIÓN SALAS DE EXPOSICIÓN, AUDITORIOS Y SALAS DE ESTAR**

Se deberá realizar la provisión e instalación de un sistema de control para el comando de la iluminación de los locales que se listan a continuación:



<b>PISO</b>	<b>LOCAL</b>
<b>2ºPISO</b>	P2R - 35
	P2R - 37
	P2R - 44
	P2R - 45
	P2R - 48
	P2R - 54
	P2R - 56
<b>3ºPISO</b>	P3R - 36
	P3R - 38
	P3R - 45
	P3R - 47
	P3R - 49
	P3R - 55
	P3R - 57
<b>4ºPISO</b>	P4R - 19
	P4R - 23
	P4R - 26
	P4R - 32
	P4R - 41
	P4R - 43
	P4R - 50
	P4R - 51
	P4R - 54
	P4R - 60



	P4R - 62
<b>5°PISO</b>	P5R - 20
	P5R - 23
	P5R - 27
	P5R - 31
	P5R - 39
	P5R - 41
	P5R - 48
	P5R - 50
	P5R - 52
	P5R - 58
	P5R - 60
	<b>6°PISO</b>
P6R - 18	
P6R - 22	
P6R - 26	
P6R - 30	
P6R - 37	
P6R - 39	
P6R - 46	
P6R - 48	
P6R - 50	
P6R - 56	
P6R - 58	
P6H - 7	



<b>7ºPISO</b>	P7R - 63
	P7R - 65
	P7R - 72
	P7R - 74
	P7R - 78
	P7R - 84
	P7R - 86
	P7H - 9
<b>8ºPISO</b>	P8R - 56
	P8R - 63
<b>9ºPISO</b>	P9T - 1
	P9T - 7
	P9T - 17
	P9T - 22
	P9T - 25
	P9T - 27
	P9T - 28
	P9T - 29

En el 6º, 7º y 8º piso, deberán controlarse también la garganta perimetral del interior GAP y la iluminación de la "piel" del Chandelier", tanto de los planos verticales como horizontales.

Las luminarias de los locales mencionados deberán tener balastos electrónicos regulables y transformadores electrónicos regulables aptos para ser controlados con protocolo DALI.

Todo el sistema estará interconectado por un único bus de control general.

## **GENERALIDADES**



El sistema de control debe ser un sistema desarrollado específicamente para control de edificios.

Todas las luminarias de los salones estarán equipadas con balastos electrónicos regulables, en el caso de las equipadas con lámparas fluorescentes y con transformadores electrónicos regulables, en el caso de las equipadas con lámparas incandescentes de baja tensión.

Tanto los balastos electrónicos regulables como los transformadores electrónicos regulables serán controlados por redes digitales corriendo con protocolo DALI.

A su vez todos los controladores del protocolo DALI estarán conectados a una red digital (bus) abierta como puede ser el protocolo Instabus de EIBA.

Mientras no haya público en un salón, habrá una iluminación básica, cuando entran personas al salón automáticamente y suavemente se pasará a la iluminación de exposición en función de las señales generadas por los sensores de presencia.

Al retirarse los espectadores también automáticamente y suavemente se pasará a la iluminación básica luego de un cierto tiempo que será programable.

Tanto la escena denominada "iluminación básica" como la escena denominada "iluminación de exposición" serán totalmente programables por medio del sistema de control general.

Todos los componentes deben ser standard y de marca reconocida. No se aceptan desarrollos especiales.

El sistema debe ser modular y no debe tener limitaciones para expansiones futuras.

La oferta deberá incluir la programación, puesta en marcha y supervisión técnica por parte del fabricante de los equipos, como así también un curso de manejo de los equipos dirigido al personal del Comitente.

## **SISTEMA DE CONTROL**

El sistema estará constituido básicamente por una red de controladores y actuadores que se comunican entre sí en forma digital.

El sistema de control debe ser del tipo "Multimaster".

Quedan excluidos los sistemas "Master-Slave".

Cada nodo debe contener al menos un microprocesador, memoria RAM, memoria Eeprom.



El programa de aplicación debe ser retenido en la memoria Eeprom aún ante la falta de energía y no debe necesitar de baterías para su mantenimiento.

La programación de cada nodo de la red deberá hacerse por medio del BUS y se podrá hacer desde cualquier punto de la red.

La programación de un nodo no influirá en el funcionamiento de la red y no implicará la salida de servicio de ningún otro componente de la red.

### **TOPOLOGÍA**

La red estará constituida por líneas que puedan trabajar independientemente del resto en caso de quedar alguna inutilizada.

Las líneas deben quedar aisladas galvanicamente entre sí.

Las líneas podrán tener una longitud máxima de 1000 m. sin necesidad de colocar repetidores.

La estructura de la línea debe ser del tipo "árbol". Quedan expresamente descartadas las estructuras que sólo respondan a la estructura "lineal" y "anillo".

### **MEDIO FISICO DE TRANSMISION**

El medio físico de transmisión será un cable, llamado BUS.

El cable deberá estar constituido por un par de transmisión de datos más un par de reserva. Será tipo YCYM 2x2x0.8.

### **PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN**

El protocolo de comunicación será "abierto" y estándar como ser Instabus de EIBA.

Las empresas que pertenecen al protocolo deben cubrir la totalidad de los rubros de control.

El sistema debe tener interfases estándar para poder comunicarse con otros sistemas de control de tipo industrial como ser PLC.

### **COMPONENTES DE LA RED**

#### **MÓDULOS CONTROLADORES DE REDES DALI**



Los módulos controladores de redes DALI conectan redes de actuadores corriendo bajo protocolo DALI con redes de control general.

Los controladores son del tipo máster DALI y proveen alimentación a los nodos DALI.

Deberán soportar la conmutación y la atenuación de hasta 64 dispositivos DALI en 16 grupos y el control de 16 escenas.

Los valores de iluminación y los mensajes de error de los nodos dispositivos DALI deberán poder ser enviadas a la red de control general a los efectos de la visualización en unidades de display.

El DALI podrá ser comisionado y configurado por medio de botones y un display que a tal efecto contarán estos módulos.

Esto les permitirá a los usuarios cambiar las asignaciones de los grupos y el seteo de las escenas en cualquier momento sin la utilización de un software especializado.

### **SENSORES DE PRESENCIA**

Estos sensores que serán del tipo de embutir en cielorrasos, automatizarán la iluminación de los salones.

Estarán conectados a la red de control general y detectarán cualquier movimiento insignificante dentro de los salones enviando un telegrama al sistema de control.

Su ángulo de detección será de 360°, el rango tendrá como mínimo un radio de 7 m instalado a una altura de 2,50 m y el número de zonas será como mínimo de 136 con 544 segmentos de conmutación.

La alimentación se realizará por medio de la red de control general.

Serán sensores modelo 63605 90 de Merten o similar.

### **MODULO DE FUNCIONES**

Permitirá múltiples funciones de control a lazo abierto y cerrado estando conectado a la red de control general.

Recibirá los telegramas de los sensores de presencia y comandará los módulos controladores de redes DALI estableciendo las escenas correspondientes en cada momento en cada uno de los 44 salones.



Será totalmente programable por medio de la red de control general.

### **MODULO DE ALIMENTACIÓN**

Servirá de alimentación al bus y a todo el sistema.

### **INTERFASE USB**

Tendrá como función la comunicación entre la red de control general y una computadora tipo PC equipada con el software dedicado de programación del sistema de control general.

Esta interfase será portátil para poder utilizarla dentro de los salones al realizar la programación de los mismos.

### **SOFTWARE:**

Se proveerá el software necesario, que instalado en una computadora tipo PC se pueda realizar la programación de las escenas de cada salón.

### **GABINETES PARA ALOJAR LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE CONTROL**

La totalidad de los módulos pertenecientes al sistema de control se alojarán dentro de un gabinete que responderá al sistema constructivo indicado para los tableros seccionales, con ventilación superior e inferior.

En su interior se alojarán los componentes del sistema de control.

Todas las entradas y salidas de potencia y control se realizarán por medio de borneras con la capacidad adecuada de corriente.

En cada gabinete deberá quedar un espacio mínimo de reserva en del 30%.

### **INSTALACIÓN:**

El cableado y conexionado del sistema estará a cargo del Contratista de Instalación Eléctrica bajo supervisión del proveedor de los equipos que deberá estar presente durante las pruebas y puesta en marcha.

En cada salón se instalará una caja con un conector especial conectado con la red de control general para poder realizar la programación de las escenas de cada salón por medio de la interfase y una computadora tipo PC con el software necesario.



**PREGUNTA N° 26: Submuraciones y recalces del edificio existente**

Se consulta respecto donde deben incluirse los trabajos de submuración y recalce del edificio existente, ya que existe una serie de trabajos detallados en el proyecto a cotizar, que no tendrían ítems específicos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto. Entre ellos se destacan: provisión y montaje de columnas provisorias de acero, provisión y montaje de cabezales provisorios de acero, trabajos de "gateado" y calce con mortero de nivelación, etc. Se solicita se aclare, sugiriendo que se incorporen ítems específicos para estas tareas.

**RESPUESTA N° 26:**

El mismo se deberá considerar en el ítem 2.14 Apuntalamiento

**PREGUNTA N° 27: Pilotes de gran diámetro para la Jaula de Columnas**

Se consulta sobre las interferencias de los pilotes de gran diámetro con los trabajos de perforación, colocación de armaduras y hormigonado.

**RESPUESTA N° 27:**

La adecuación del proyecto a las necesidades de espacio y tecnología de perforación, se efectuará durante la etapa de Proyecto Ejecutivo y de Construcción de la Obra.

**PREGUNTA N° 28: Tabiques de submuración**

Se consulta sobre las impermeabilizaciones de los tabiques de submuración y si es posible ejecutar los mismos en toda la altura con el sistema de anclajes pasivos y hormigón proyectado.

**RESPUESTA N° 28:**

Lo indicado en la pregunta es factible, pero no es el procedimiento propuesto en la Documentación Licitatoria. Se aclara que los anclajes deben ser pilotes perforados hormigonados "in situ", de 30 cm de diámetro, y posteriormente inyectados con lechada cementicia a presión, utilizando el sistema de válvulas manchetes tipo IRS (Inyección Repetitiva Selectiva), capaces de soportar la carga de trabajo indicada en los planos. Se



consideró que el trabajo en sectores parciales (o troneras), es desde el comienzo de la excavación hasta la cota de fundación.

**PREGUNTA N° 29: Planos de locales**

Se consulta sobre el Revestimiento R12 que no se encuentra en los planos

**RESPUESTA N° 29:**

El R12 reviste las columnas metálicas del 9º Piso y las ubicadas en los locales P8R-56, 57, 59, 61 y 63 del 8º Piso. El mismo deberá ejecutarse en dos piezas plegadas de chapa de acero inoxidable tipo AISI 304 de 1,5 mm de espesor pulido satinado con juntas en las aristas menos visibles. Este estará montado sobre paneles de multilaminado fenólico de 18mm. La medida final de la columna revestida será de 0,24 x 0,24 m.

**PREGUNTA N° 30: Diferencias entre planillas y planos**

Se consulta sobre diferencias entre planillas y planos.

**RESPUESTA N° 30:**

Ver planilla de locales y Circular sin Consulta N° 1.

**PREGUNTA N° 31: Cielorrasos**

Se consulta sobre qué cielorraso considerar, si C16 de la planilla de locales o acústico aplicado indicado en los planos de cielorrasos serie H.

**RESPUESTA N° 31:**

Se deberá considerar como cielorraso C16.

**PREGUNTA N° 32: Cielorrasos 2º subsuelo**

Se consulta sobre la ausencia del cielorraso de granito y de acero inoxidable en planilla de locales.



**RESPUESTA N° 32:**

El cielorraso de acceso a la Sala de Cámara en el local S2K-05 se detalla en el Plano DK-14. Para cielorrasos de acero inoxidable ver planos serie H. No se ha detallado en la planilla de locales en razón que los mismos no se encuentran en locales numerados.

**PREGUNTA N° 33: Cielorrasos de chapa con drenaje y testigo**

Se solicitan detalles y especificaciones técnicas de las plantas de cielorrasos de chapa con drenaje y testigo.

**RESPUESTA N° 33:**

Sobre el particular, deberá referirse a la Circular sin Consulta N° 1, Aclaración N° 31, 2° y 3° párrafo; Aclaración N° 57; al plano LPK3 (cubierta de chapa) y al documento "PL" Planilla de Locales.

**PREGUNTA N° 34: Terminación superficial de la Gran Sala de Conciertos**

Se consulta sobre cuál es la terminación superficial exterior de la Gran Sala de Conciertos.

**RESPUESTA N° 34:**

La terminación es la indicada en el plano DB12, en el ítem P7, que refiere a lo prescripto en el Pliego de Especificaciones Técnicas en la Sección 09770, subitem 11, más específicamente en los párrafos que refieren a la Pintura Epoxi.

**PREGUNTA N° 35: Puente grúa**

Hay dificultades para visualizar los planos de detalles DT15 – Detalles de Puente Grúa Piso 9- Planta y en que ítem debe considerarse y en se especifique dicho equipo.

**RESPUESTA N° 35:**

Los planos DT15 y DT16 han sido reemplazados en el sitio web por otros de similares características, más legibles. Deberá incorporarse como ítem 33.7 en la Sección "Equipamiento".



*"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"*